

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL
S/1822
28 septiembre 1950
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARGO DE INVASION ARMADA DE TAIWAN (FORMOSA)

Yugoeslavia: proyecto de resolución presentado en la
506a. sesión del Consejo de Seguridad, el 29 de
septiembre de 1950

El Consejo de Seguridad,

Considerando que es de su deber investigar toda situación susceptible de conducir a una fricción internacional o de dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, así como determinar la existencia de toda amenaza a la paz;

Que, en caso de reclamación motivada por situaciones o circunstancias análogas a las mencionadas, el Consejo puede oír a los reclamantes;

Que, por subsistir la divergencia de pareceres en el Consejo respecto a la representación de China, y sin prejuzgar esta cuestión, puede invitarse, conforme al artículo 39 del Reglamento, a los representantes del Gobierno Central Popular de la República Popular de China para que le suministren información o le presten ayuda en el examen de estos asuntos;

Vista la declaración de la República Popular de China acerca de la invasión armada de la Isla de Taiwan (Formosa);

Decide:

- a) Aplazar la discusión de esta cuestión hasta la primera sesión que el Consejo celebre después del 12 de noviembre de 1950,
- b) Invitar a un representante de dicho Gobierno para que asista a las sesiones del Consejo de Seguridad que se celebren después del 12 de noviembre de 1950, cuando en ellas se discuta la declaración del mismo Gobierno acerca de una invasión armada de la Isla de Taiwan.

